



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La anorexia y la bulimia son problemas de salud que se manifiestan como trastornos del comportamiento alimentario y que a veces, cuando no se tratan, pueden poner en peligro la vida de las personas que los sufren.

Aunque estos problemas de salud afectan principalmente a mujeres, hay hombres que también los padecen. Puede aquejar a cualquier edad, pero es en la adolescencia cuando aparece con mayor frecuencia.

Las personas con anorexia y con bulimia comparten una preocupación excesiva por no engordar, aun cuando su peso sea normal o esté muy por debajo de lo saludable, convirtiendo la comida en el eje central de sus preocupaciones y desatendiendo progresivamente otros aspectos de sus vidas.

La anorexia y la bulimia se diferencian por la forma en que las personas se comportan ante la comida. Puede darse el caso de que una misma persona sufra ambos trastornos, bien de forma alternativa o sucesiva.

La anorexia se caracteriza por un miedo exagerado a engordar y por una distorsión de la imagen corporal, que hace que las personas que la padecen se vean y se sientan gordas cuando no lo están.

La bulimia se caracteriza porque junto al miedo a la gordura, hay un sentimiento de pérdida de control por la comida, siendo característicos los atracones compulsivos (comer mucho en un período de tiempo corto) y para contrarrestar estos excesos de comida, suelen provocarse vómitos, mantener algún periodo de ayuno y utilizar fármacos en exceso (laxantes, diuréticos, etcétera).

Tanto en el caso de la anorexia como en el de la bulimia, hay que tener claro que el problema no es la alimentación, sino el modo en que la persona se valora y se percibe a sí misma. Es decir, estamos hablando de un problema de salud mental que tiene tratamiento y que hay que intentar prevenir.

Si observamos estos comportamientos, podríamos estar ante un caso de anorexia:

- Cambio en la forma de comer: no come con toda la familia cuenta las calorías; esconde la comida o la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tira; protesta por la cantidad o la forma de prepararla

- Pérdida de peso paulatina.
- Cambios bruscos en su comportamiento: tanto en el rendimiento en clase, en su relación con los compañeros y amigos como en su forma de vestir.

En nuestro país el tratamiento de esta problemática independientemente de ser realizada en organismos públicos, tiene su máxima especificidad en ALUBA, institución que recibe la atención contención e internación de casos de todas las provincias, inclusive la nuestra que no cuenta formalmente a nivel estatal de un Centro especializado en la materia.

En relación a la cobertura que realiza esta organización para con nuestros co-provincianos, es preciso aclarar que, como no cuenta con sede en nuestra provincia, los pacientes son derivados a distintos centros con los que cuenta ALUBA generando una importante erogación.

Cabe destacar que nuestra provincia cuenta con recurso humano calificado (nutricionistas, psicólogos y médicos) para realizar la prestación y atención necesaria que requiere este tipo de patología.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado.

Firmante: Aníbal Hernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro el área específica de Atención a patologías nutricionales: Bulimia y Anorexia y trastornos de comportamiento alimentario.

Artículo 2°.- Las unidades de atención tendrán sede en los hospitales de las ciudades de Roca, Viedma y Bariloche en virtud de la complejidad de los mismos.

Artículo 3°.- De forma.